

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 72 de 2010, seguido a instancia de Eduardo Pérez Cáceres, se ha dictado un auto de firmeza, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requérase al condenado Andrés Salgado Duro a fin de que abone la cantidad de 360,00 euros en concepto de multa con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P. en caso de impago, más la cantidad de 120,00 euros en concepto de responsabilidad civil ex delito.

Estas cantidades deberán abonarse en el plazo máximo de diez días desde el requerimiento judicial de pago.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Andrés Salgado Duro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 29 de noviembre de 2011.—El Secretario.

Providencia Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 29 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; el anterior oficio de la Comisaría de Policía Local de Toledo, únase y visto su contenido notifíquese el auto de firmeza al condenado a Andrés Salgado Duro por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra su último domicilio conocido.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

N.º I.-11254